Radicación : 19-573-31-03-001-2021-00042-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.-
Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A..-
Ejecutado : PEDRO MAURICIO PEÑA CORTÉS.-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Cauca, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 184 .-

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, sin objeción alguna, por la parte demandada, el juzgado, le imparte su APROBACIÓN.-

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicación	:	19-573-31-03-001-2021-00042-00
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.-
Ejecutante	:	BANCOLOMBIA S.A..-
Ejecutado	:	PEDRO MAURICIO PEÑA CORTÉS.-

Código de verificación:
8790442f1ca50846fdffb86ae0144a4f4e6cfdd52d5bbd3149a6bef6919961ed
Documento generado en 07/10/2021 09:17:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica